

las actividades colonizadoras del nuevo Estado, y más concretamente la Ley de Colonización de Grandes Zonas, es imprescindible hacer un recorrido breve sobre los puntos fundamentales de la doctrina económica nacional-sindicalista.

Esencia de la doctrina económica de la Falange

El nacional-sindicalismo constituye la superación en una unidad, con calidades poéticas y políticas incomparadas, de dos economías perfectamente definidas: la nacionalista y la del sindicalismo.

Es una conjugación auténtica y genuinamente española de los ideales nacional y social; conjugación que, buscada para otros hombres y otros climas, ha dado lugar a soluciones distintas, que no alcanzan, como vamos a ver, la armonía perfecta que logró José Antonio entre el pensamiento *político* y el pensamiento *económico*.

El nacionalismo económico sienta como primera premisa la subordinación de la economía a la política, y difiere del liberalismo, del socialismo y del sindicalismo en todo su contenido; pero, especialmente, en cuanto aquí me interesa recordar, en la *concepción orgánica del mundo*, en el *papel económico del Estado en el sentido espiritual de la historia y de la vida* y en el establecimiento de la teoría del *desarrollo de las fuerzas productivas* frente a la de los *costes comparativos*.

Para el *nacionalismo*, el mundo se organiza en unidades, en unidades superiores, con su genio especial, "con su destino en lo universal", que son las naciones. Para el *liberalismo*, el mundo está constituido por individuos químicamente puros; para el *socialismo*, por individuos agrupados en clases, y especialmente en las dos de explotadores y explotados; para el *sindicalismo*, los trabajadores se organizan dentro del mundo según las unidades de producción en que prestan su trabajo.

Los *liberales* consideran que el papel del Estado es el de policía que protege la desenfrenada actividad del individuo; para los *socialistas*, el Estado lo es todo, el individuo desaparece, siendo sustituido por aquél hasta en las misiones más fundamentales, tanto de orden espiritual como de orden económico; para el *sindicalismo*, el Estado puede desempeñar diversos papeles, pero en su concepción más pura, el anarcosindicalismo, el Estado no es necesario, pues el individuo no necesita más funciones colectivas que las que pueden efectuarse por las unidades elementales de organización; esto es, por los Sindicatos. La misión que el Estado cumple para los *nacionalistas* es la de asegurar el cumplimiento, con todo su esplendor, de la misión eterna que la Providencia confió a la nación que rige.

El *socialismo* y el *sindicalismo* continúan por distintos caminos el pensamiento materialista de la economía *liberal*, mientras el *nacionalismo* sostiene que los fines nacen del espíritu, la política sirve a estos fines y la economía constituye el sustento material, y a la vez la consecuencia del desarrollo del genio espiritual y del político.

El espiritualismo de la doctrina *nacional* lleva inmediatamente a la necesidad de conservar la savia tradicional, la solera del genio nacional, en la familia, y al afirmar la familia afirma la propiedad. Todas las *restantes doctrinas* olvidan a la familia, defendiendo el *liberalismo* la propiedad, que es atacada por los otros *dos credos*.

Esta primera conclusión de sentido social va acompañada en el *nacionalismo* por esta otra: que para la sociedad de cada nación, y especialmente para sus clases inferiores, alcanza la máxima importancia el desarrollo al límite de las fuerzas productivas de que cada nación disponga; desarrollo a cuya necesidad se llega también por la de defender con absoluta independencia los elementos materiales en que la misión espiritual ha de apoyarse (1).

Así, por este camino del espíritu, viene a enfrentar el *nacionalismo económico* su teoría de las fuerzas productivas a aquella otra de los costes comparativos que los *liberales* ingleses edificaran para la mayor grandeza de su patria.

Pretendían éstos que en el mundo se efectuase una división de trabajo, en la que a los ingleses tocase producir artículos manufacturados y toda clase de elementos necesarios para la guerra, mientras el resto del mundo les enviaba materias primas, que si no, ellos se encargarían de recoger con el apoyo de su escuadra. Apoyaban esta sugestiva y conmovedora doc-

(1) Las afirmaciones fundamentales del nacionalismo económico están contenidas en las páginas 61-76 de *Das nationale System der Politischen Oekonomie*, de F. List. Ed. Fischer. Jena, 1910.

trina en que cada nación sólo debía producir aquello que obtuviese a menor coste.

Como es sabido, esta división del trabajo jamás fué efectuada, pues a nadie se le pudo ocurrir nunca que España debiera dejar yermos sus campos porque los negros o los coolíes del Africa o de la India pudiesen, bajo el régimen de esclavitud, producir trigo o arroz a menor coste.

Lo que hay que conseguir, según los nacionalistas, es exactamente lo contrario. En primer término que, si es posible, cada nación produzca todo aquello que pueda producir, sea al coste que fuere, pues así la humanidad tendrá a su disposición mayor número de bienes para satisfacer sus necesidades; y en segundo término, que la nación que estime su genio en algo ha de tender a utilizar al límite sus fuerzas productivas y asegurarse aquellas otras de que no disponga y sean necesarias para su defensa nacional.

Para el nacionalismo económico no hay naciones agrícolas ni industriales; lo que existe son únicamente *grados de desarrollo* espiritual, político y, consecuentemente, *económico*. El primer grado es el agrícola, el grado que puede llamarse de raquitismo; el segundo el de desarrollo industrial y comercial, que la hacen llegar a la pubertad con una constitución fuerte y armónica, que sin grave quebranto permite sostener un ejército; finalmente, al último grado se llega por impulso del anterior, cuando la expansión espiritual y económica alcanza a territorios necesitados de colonización espiritual y material.

Es necesario recordar estas ideas, y son necesarias todavía algunas observaciones más antes de volver a

coger el hilo, casi perdido, del tema de esta conferencia.

Se ha dicho antes que la conjugación de las ideas nacionales y sociales se alcanza armónicamente, sin confusión alguna de denominaciones, en el nacional-sindicalismo.

En efecto; el nacional-sindicalismo afirma la libertad humana, el desarrollo del genio individual hasta el máximo compatible con el cerrado encuadramiento necesario para cumplir la misión universal que forma la nacionalidad.

Consecuente con esta afirmación política, elige como organización social la sindicalista, que, alejándose del socialismo casi tanto como el anarquismo, permite la actividad económica individual, ordenándola mediante los Sindicatos, para proporcionar el apoyo material necesario a los fines políticos del Estado.

No olvidemos esto: *el sindicalismo es una concepción contraria y opuesta al socialismo*; concepción económica análoga a la política de protección a la libertad humana.

El nacional-socialismo no es tan consecuente, pues si en lo político es socialista, en su doctrina económica es vacilante, y también en sus realizaciones, entre las que dominan esencialmente las sindicalistas, tanto en la organización social, que se apoya como unidad elemental orgánica en la empresa, como en sus soluciones económicas, en las que en unos casos, en los más importantes, concretamente en el de la alimentación, ha elegido exactamente el sindicalismo más puro.

El fascismo italiano denomina a su organización social *corporativa*, cuando en realidad sólo pudiera llamarse *paritaria*, si al hablar de corporaciones se

refiere a las de la Edad Media, pues éstas no eran ni más ni menos que verdaderos y auténticos sindicatos en lo social y en lo económico.

Establecimiento definitivo de la Reforma Agraria Nacional-Sindicalista



Todo esto era necesario decir para justificar la posición doctrinaria intransigente que sostuvo desde sus comienzos la Dirección General de Colonización, para rechazar por principio toda solución de oportunidad o arbitrista que se presente frente a otra estrictamente doctrinaria, y para comprender, una vez desvanecida la contradicción aparente entre los párrafos que antes cité, la articulación legal que de la Reforma Agraria Nacional-Sindicalista presentó en forma de proyecto, a la Superioridad, la citada Dirección (1).

La primera contradicción, a que hice antes referencia de pasada, la contradicción entre la urgencia de instalar las masas campesinas y la posible lentitud en la preparación de las tierras adecuadas, por la necesidad de definir previamente en éstas las unidades económicas de cultivo, esta posición, a primera vista extraña, que con tal firmeza sostuvo José Antonio, sin renunciar a ella ni en sus discursos de más violencia revolucionaria, no hace más que poner de manifiesto, si se tienen presentes las esencias de doctrina que aca-

(1) El proyecto fué entregado en septiembre de 1938 al Ministro de Agricultura, camarada Raimundo Fernández Cuesta.